



República De Colombia
Departamento Norte De Santander
Secretaria De Educación
Municipio De Chitagá
Institución Educativa Rural presidente
Aprobada por Resolución No 006840 del 1 de Noviembre de 2023
Dane: 254174000095



ACUERDO N° 003
Fecha: 8 DE ENERO 2026
POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL
MANUAL DE CONVIVENCIA
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE

*Por el cual se autoriza realizar Ajustes al MANUAL DE CONVIVENCIA - de la Institución Educativa **PRESIDENTE**.del Municipio de Chitagá.*

El Consejo Directivo de la **INSTTUCION EDUCATIVA RURAL PRESIDENTE** en uso de sus atribuciones conferida por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica el Manual de Convivencia sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1-4-4 del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el Manual de Convivencia convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que dar prioridad a los diferentes compromisos estipulados en el MANUAL DE CONVIVENCIA.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Rector (a) para que conjuntamente con el comité de calidad desarrolle el proceso para las modificaciones del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Presidente.



República De Colombia
Departamento Norte De Santander
Secretaria De Educación
Municipio De Chitagà
Institución Educativa Rural presidente
Aprobada por Resolución No 006840 del 1 de Noviembre de 2023
Dane: 254174000095



ARTICULO SEGUNDO: El Rector (a) junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollarán el proceso de modificación , atendiendo las orientaciones de la Secretaria de Educacion del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo: El equipo formulador presentara el documento con las modifiaciones al Consejo Académico, quien procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.

ARTICULO TERCERO : Se determina el siguiente cornograma para realizar las modificaciones al proyecto educatvo institucional:

Nº	Actividad	Fechas
01	Formulacion y modificaciones Manual de Convivencia	OCTUBRE 2025
02	Consulta con el Consejo Academico	DICIEMBRE 5 -2025
03	Formalizacion final del documento	ENERO 8 DEL 2026
04	Adopción y Ajustes al Manual de Convivencia	ENERO 30 DEL 2026

ARTICULO CUARTO : Una vez Adoptado el Manual de Convivencia con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2026 , con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En constancia firman:



República De Colombia
Departamento Norte De Santander
Secretaría De Educación
Municipio De Chitagá
Institución Educativa Rural presidente
Aprobada por Resolución No 006840 del 1 de Noviembre de 2023
Dane: 25417400095



Consejo directivo FIRMA DE MODIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Carmen Aurora Martínez Mogollón
CARMEN AURORA MARTÍNEZ MOGOLLÓN RECTORA

Herminia Ortiz Vera 27.686.568
HERMINIA ORTIZ VERA REPRESENTANTE DOCENTES

Isaura Yanira Rodríguez M. 7094264053.
ISAURA YANIRA RODRIGUEZ MOGOLLON REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

Adriana Rodríguez Rodríguez 1010092964
ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO

Yesenia Rocio Conde 1094275657
YESENIA ROCIO CONDE MERCHAN REPRESENTENTE DE EXALUMNOS

Jhon Alexander Matagira M.
JHON ALEXANDER MATAGIRA MENDEZ REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES